

ACTA 126-2018

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las ocho horas del día once de octubre del dos mil dieciocho.

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS:

Señora Eida Montero Cordero (Vicepresidenta Municipal, quien preside la sesión), señor Álvaro Rojas Montero, señor Jorge Godínez Mora.

REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:

Señora Vanessa Mora Vega.

REGIDORES SUPLENTES:

Señor Pablo Zúñiga Méndez, señora Eduvina Chinchilla Borbón,

SINDICOS PRESENTES:

No hubo síndicos presentes.

FUNCIONARIOS PRESENTES:

Señora Ana Lorena Rovira Gutiérrez, Alcaldesa Municipal.

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

REGIDORES AUSENTES:

Señor Marco Antonio Vargas Valverde (Presidente Municipal), señor Juan Carlos Sánchez Ureña, señora Patricia Ureña Miranda, señor Henry Mena Camacho.

ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

- 1.** Lectura y Aprobación de la Agenda
- 2.** Atención al Público
- 3.** Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores
- 4.** Lectura de Correspondencia
 - A. Recibida
- 5.** Informes
 - A. Funcionarios Municipales
 - B. Concejos de Distrito
 - C. Comisiones y Representaciones
 - D. Alcaldesa Municipal
- 6.** Mociones
- 7.** Asuntos Varios

ARTICULO II: ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hay atención al público en este espacio.

ARTICULO III: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 125-2018, del cuatro de octubre del 2018, se aprueba sin objeciones.**

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1. La señora Directora del Liceo de Tarrazú, envía nota manifestando lo siguiente, que textualmente dice:

“De acuerdo con lo solicitado y conversado, en la reunión realizada el día jueves 04 de octubre ante dicho Concejo, hago entrega de la documentación pendiente, para el trámite de cada terna, para el debido nombramiento de los miembros de Junta Administrativa del Liceo de Tarrazú. Solicito, se deje sin efecto las dos ternas anteriores presentadas y en sustitución de los dos puestos faltantes, se tome en cuenta las ternas actuales con fecha de 09 de octubre del 2018. Así mismo, para agilizar dicho trámite, solicito se pueda realizar la juramentación de cada uno de los miembros, en la sesión del próximo jueves 11 de octubre, así como los dos miembros por nombrar esa misma fecha, poder informarles y contar con la disponibilidad inmediata.”

Por dicha razón, la señora Directora, Jacqueline Gutiérrez Chavez, con el visto bueno del Director Regional, es que envían dos ternas para su debido nombramiento, esto en vista de la renuncia de dos personas.

Además, se verifica que cumplen con los requisitos para dichos nombramientos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #1: De acuerdo con solicitud presentada por la señora Directora del Liceo de Tarrazú, es que se nombran a las siguientes personas para que integren la Junta Administrativa del Liceo de Tarrazú, por un periodo de 3 años a partir de su juramentación:

- **Cordero Corella Carlos Humberto, céd. 1-0426-0402**
- **Arce Parajele Rebeca, céd. 7-0133-0107**

ACUERDO EN FIRME.

La señora Vice Presidenta Municipal solicita moción de orden de la agenda para recibir a los maestros y profesores de la Zona de Los Santos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #2: Se aprueba moción oral de orden de la agenda con el fin de dar atención a los maestros y profesores de la Zona de Los Santos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La señora Vice Presidenta da los buenos días, para el Concejo y Administración es un placer recibirlos y escucharlos, sabemos que estamos pasando una situación no fácil para todo el país y que va a costar que nos pongamos de acuerdo y estamos dispuestos a escuchar que es lo que quieren decir y proponer.

Solo pide que si tienen uno o dos voceros para que hablen y que no se nos haga mucho.

El señor Roger López da los buenos días, comenta que trabaja en la Escuela de San Carlos y hoy los compañeros docentes, de un grupo de compañeros, hemos

estado presionando para que no aprueben el paquete fiscal, hace más de un mes este paquete es regresivo, pone impuestos a los más vulnerables, suben canasta básica, sumos agrícolas y discapacidad, se exonera a grandes empresas, entre otras cosas.

Vemos que es un proyecto regresivo para la población, crea más pobreza en el país, también ponen impuestos a patronatos escolares, se va a ver afectados programas sociales, porque ponen un tope al gasto público para el próximo año, a un máximo del 65% para el próximo año y eso afecta a becas, fonabe, avancemos, y no va a haber dinero para estos programas.

Hoy queremos venir porque necesitamos el apoyo de esta Municipalidad, dado su posición con respecto a este proyecto, al igual que lo han hecho muchas municipalidades, ya que consideramos que este paquete afecta a la familia, clase media.

A nosotros los salarios nuestros van a ser afectados y por esta razón estamos.

Hubo un acuerdo con el gobierno, pero seguimos en huelga, ya que no estamos solo por nosotros, sino por la zona, familias y país, por lo que solicitamos, con respeto, externen su posición con este proyecto, y espera que estén en contra del proyecto y a favor de nosotros.

Reiteramos la necesidad de que este Concejo se manifieste, esto porque el proyecto ya a ser consultado a las Municipalidades y otras instituciones.

Todos hemos escuchado que el proyecto puede tener vicios de inconstitucionalidad, y los Magistrados tendrán que verlo.

Esta semana se vio la ilegalidad de la huelga del MEP y no nos vamos a hechar para atrás, ya que en segunda instancia se ve la realidad de la sentencia.

Así que mientras tanto vamos a seguir con el movimiento y ese es el camino que vamos a seguir, dado que queremos que la población se entere de la realidad de este proyecto.

La prensa da la noticia tergiversada sobre la información correctas y las familias no tiene una información real del proyecto, así que nosotros hemos ido a las comunidades, por lo tanto, pedimos ese apoyo a nuestro movimiento y el rechazo al proyecto.

La señora Alcaldesa da los buenos días, bienvenidos, muy coincidente, la semana pasada llego la consulta, lo que hizo fue pasarlo a los diferentes departamentos de nosotros, y hoy lo vemos al final de la sesión, para traerle al Concejo todo el estudio que se hizo, a través de Contabilidad, Asesoría Legal y Administración, lo dice para que ustedes sepan eso, pero los compañeros están preparados y no se hace con ustedes por respeto y otras cosas, ya que se trae la presentación de todo lo que se analizó, lo que corresponde a lo que nos enviaron y sobre todo con los servicios municipales.

Para adelantar un poco, se ha hecho análisis muy real, de lo que realmente va a afectar, las cosas que la televisión no pasa, porque mientras uno dice una cosa, otro dice otra, por eso se vio el plan y se está revisando.

Todos tenemos el derecho de manifestarnos de manera respetuosa, y no con ofensas feas, si yo no estoy de acuerdo se tiene que respetar y ustedes más que nadie como maestros.

A veces nos cansamos de decir que en el hogar empiezan las cosas, pero si es importante que ustedes brinden la enseñanza del respeto a los niños.

Estamos preparando a la gente nuestra para hoy presentar el proyecto al Concejo, en asuntos varios se tomará un espacio al concejo para que se haga el análisis.

Muchas gracias.

El señor da los buenos días, gracias por el espacio, como representante del sindicato de educadores a nivel nacional, se presenta para pedir que analicen la situación del proyecto, porque no solo va a afectar los impuestos que cobra la Municipalidad, si no afecta el bolsillo de cada uno de los habitantes cuando tengan que pagar los impuestos, comprar la canasta básica, pagar los servicios, analicemos bien y hagamos conciencia, como gobierno local tenemos la obligación de buscar que los habitantes estén bien.

No venimos a imponer, solo que analicen el proyecto.

Él ha hecho conciencia y ha buscado conocimientos, de su parte agradecerles y Dios y los habitantes de este Cantón se los va a agradecer.

El señor Jesús Garro, maestro de la Escuela de San Isidro de León Cortés, agradece la apertura para recibirlos, nosotros como grupo sindical, consientes que el país requiere un plan fiscal pero de acuerdo a lo que cada uno pueda aportar, una realidad y no un disfraz, sobre salarios todos vamos a tener un estancamiento, incrementos de canasta básica y de los servicios.

Sabemos que el precio del café no pasa por los mejores momentos, muchos de los padres de familias trabajan 3 o 4 días a la semana, ya que la finca no da, y esos señores no se les paga el precio de ley porque el café no está dando, no es que alguien quiera evadir la ley, solo que la situación económica no alcanza, y a futuro se agudiza con el plan.

En el campo de educación, a las Juntas se les quita la exoneración, al igual que a los patronatos escolares.

El 8% se tiene que repartir con el interno bruto y los montos económicos van a bajar, porque ahora no son 4 sectores, sino 8

Afecta en la residencia de los estudiantes en las universidades y eso va a desaparecer, igual que las ayudas de fonabe, comedores escolares y transporte, no se necesita ser sabios, es sentido común.

La parte de salarios altos y pensiones de lujo no se contempla en el plan, eso son realidades.

Hay una responsabilidad, pero no puede ser tan desmedida.

Las cooperativas están fuera del plan.

La evasión fiscal que es lo que tiene al país así, y casi no se le toca, entonces vamos a seguir aportando mientras que los grandes siguen evadiendo.

A veces creen que los de la zona por tener café es rico, pero a nivel nacional no es nada.

Aquí apenas es para ir comiendo, esa es la realidad, eso no es la lucha de nosotros, es con las transnacionales y con las empresas grandes, es contra esa situación que no se está abriendo al dialogo a algo tan importante.

La última marcha fueron más de un millón de personas, los analistas internacionales dicen que ese plan no va a ser nada para el país.

Esas son algunas de las razones, y como grupo organizado, la huelga tiene consecuencia, pero si no es así el gobierno no hace nada.

Por eso nos vamos a manifestar en firme hasta que se de en firme la declaratoria de ilegalidad.

No van a ir a las escuelas hasta que no se defina sobre la declaratoria.

La señora Vice Presidenta da las gracias, siempre dicen que nos tenemos que informar para hablar, ya que se escucha, pero muchas veces no es lo verídico, a ella le gusta informarse para hablar para poder dar una versión.

Le gusta escuchar a cada lado para ver las posiciones.

Así que decía que nos tenemos que informar para dar una opinión.

Gracias por estar presentes.

La señora Deyanira Segura de los buenos días, no venía para hablar, pero si trae documentos, quiere dejar algo claro.

Nosotros no nos oponemos a un plan fiscal pero justo, sabemos que es necesario, pero tomando la realidad del país.

Trae un material que es el que entregan a las comunidades que es con palabras sencillas donde la gente se dé cuenta donde va a afectar al país y a todos.

Por lo que hace entrega de dos copias.

También trae el documento, donde la diócesis de Pérez Zeledón se manifiesta, de aquí anda un bus donde se están manifestando y donde se manifiesta el magisterio de la Iglesia, la palabra de Dios y la Constitución Política.

La señora Vice Presidenta da las gracias todos y de verdad que nosotros vamos a tomar en cuenta todo esto y vamos a analizar el tema.

El regidor Godínez Mora manifiesta que de su parte quiere agradecer al movimiento sindical de educación, sabe el esfuerzo que hacen, sabe lo que cuesta mantenerse, es una lucha y no solo por educación, es una lucha que se da por el país, agradecerles que están hoy aquí, es importante ver que se mantienen unidos y que la huelga sigue, y la decisión que se tome aquí o en plenario sea la mejor para todos, lo que se busca es el bienestar para el Cantón y del país y no ser mezquinos, pensar en todos.

Aquí todos tenemos que seguir el pan, pero muchos están pensando en que comer hoy, y tenemos que pensar en esa gente que está ahí, y que esto hagamos conciencia y que se puede comparar más en el diario y buscar instituciones o personas para ayudar y colaborar y espera que la huelga haga conciencia en ese lado, agradece que estén hoy y fue importante para nosotros escuchar esa posición del magisterio.

El señor Juan Miguel Blanco comenta que es profesor de artes plásticas y es docente en 3 instituciones de Tarrazú, siente como si fuera parte de esta Municipalidad, esto porque es de San Pablo, así que agradece el espacio, para nosotros como docentes nos estamos reuniendo y estar en marchas no es fácil, en nuestra propia casa hemos tenido conflictos y con estas aperturas nos han ayudado a seguir adelante, pero estamos con convicción fuerte de porque estamos aquí, este es el punto de vista de nosotros como sindicato, y esperamos que Dios les de esa iluminación para que tomen la mejor decisión, dado que hay gente que si tienen problemas, porque algunos alumnos solo tiene alimentación del comedor, por esa gene es que estamos aquí y por nosotros mismos, entonces agradecer este espacio.

Sabemos que hacemos algo bueno, es una lucha que tenemos que dar, nosotros estamos aquí por un país y por una Costa Rica diferente, vamos a tratar de que los niños y jóvenes sigan con esa iniciativa de luchar por lo que es bueno.

La regidora Mora Vega da los buenos días, agradecerles la visita a todos y como siempre decimos a los grupos que nos visitan, que las puertas de esta Municipalidad y del Concejo Municipal están abiertas, y esperamos que no sea la última vez que están aquí, estamos a las órdenes como siempre lo hacemos con todos los sectores.

La señora Vice Presidenta da las gracias por la visita.

Banco Nacional de Costa Rica:

Se presenta el señor Enrique Solís Brenes y la señora Johanna Jiménez.

La señora Vice Presidenta da los buenos días.

El señor Enrique Solís da los buenos días, es un placer estar aquí y que nos brinden este espacio, él es el Ejecutivo de Encadenamiento del Banco Nacional, de la zona de Cartago, analiza socios para temas de convenios para la comunidad, le acompaña la supervisora de Banca de la Mujer, Johana Jiménez.

Sobre la posibilidad de hacer convenio con la Municipalidad que integre a toda la población, presenta un proyecto que es la punta de lanza para este proyecto, es se llama "Pyme Fácil".

Consulta si es difícil ir a pedir préstamos.

El regidor Godínez Mora indica que si es difícil por la tramitología.

La regidora Mora Vega comenta que es difícil cuando calculan el ingreso, lo hacen general y no por cada persona.

El señor Enrique Solís comenta que eso es lo que dicen, una solución para la persona que la pulsean, pero en el banco lo ponen a responder todo y como banco ponemos este proyecto.

El objetivo es ajustar el proceso y el producto de forma que permita agilizar la atención de los créditos para microempresarios. Impulsamos negocios que ya están establecidos y que necesitan un enfoque para crecer.

Actividades que se dan el crédito con este proyecto son en agricultura, ganadería, industria, comercio, servicios y turismo, en temas lícitos, el BN lo financia.

Las condiciones: simplicidad en los atestados, rapidez en el trámite, comisión trámite y formación de 1.5%. se llena solo un documento que es declaración jurada de cuanto recibe por mes y cuanto es el gasto, lo hace más expedito, por cada millón que el cliente recibe se le cobra solo 15 mil colones como única vez para gasto de trámite.

El plazo máximo es de 60 meses y el dinero para inversión.

La señora Vice Presidenta consulta como se hace para pagar ese dinero si no lo tengo.

El señor Enrique Solís manifiesta que es compartido y hay una forma que el banco hace hasta que se formalice el trámite.

Este crédito está enfocado a la persona que ya está en marcha con el negocio.

Garantía: pagare firmado por el deudor por el porcentaje de financiamiento.

Excelente comportamiento crediticio fuera y dentro del BNCR.

Proceso del trámite: entrevista, estudios internos, formularios bancarios, visita del ejecutivo (cliente nuevo), confección de expediente, aprobación interna, formalización, revisión del plan de inversión.

La idea es determinar con la Municipalidad, que nos indique que tienen personas, ya que la idea no es saturar al banco como tal, este producto ya existe, pero es dar un servicio especializado a la Municipalidad. Que nos indiquen las personas, nosotros nos encargamos de contactarlos.

La regidora Mora Vega comenta que cuando hablan de personas físicas, son las personas físicas y jurídica.

El señor Enrique Solís manifiesta que solo en personas físicas.

La idea es tener un filtro efectivo y que las personas digan que la Municipalidad ayudo a cumplir el sueño, el nombre que se juega antes que el BN es el de la municipalidad.

El banco se quiere enfocar en desarrollo

La señora Vice Presidenta consulta cuanto financian por un vehículo.

El señor Enrique Solís manifiesta que eso va dependiendo del tipo de vehículo, se hace de manera genérica, contactar al cliente y se da un acercamiento de manera personalizada.

La regidora Mora Vega consulta si son con las mismas condiciones.

El señor Enrique Solís indica que no, es diferente y tienen condiciones diferentes a un vehículo personal, dado que esto es de trabajo.

Se quiere fortalecer en la parte de mujeres, por el rol fundamental en la económica del país, es el músculo, lo que ha notado el banco es que son más ordenadas, son mejores pagadoras que los hombres, hay un papel fundamental propio de la mujer por toda su valentía y aporte, es la que toma la batuta de la familia.

La señora Johanna Jiménez, supervisora institucional de BN Mujer.

Es un placer y honor estar hoy, con la funcionaria Cristina Zeledón ha conversado y se han organizado en 2 actividades, las clientes representan el 49% total de los clientes del Banco.

Lo que se ha mejorado es trabajar en las diferentes zonas del país, y sería importante organizar grupos o cooperativas donde podamos asesorar a las clientes, es cuestión de ponernos de acuerdo con algunos temas, dado que se puede trabajar diferentes tipos de capacitaciones, realizar ferias, se les trata de capacitar antes, es eso, ayudarles a ellas a que puedan vender su producto y asesorarlas.

Si en los mismos cursos se les puede atender y sería importante trabajar en conjunto con ustedes.

La señora Vice Presidenta comenta que le parece excelente, tenemos al INA que capacita en diferentes ramas y las personas hacen cursos.

Se conformó una asociación de artesanas y no se tenían los medios de cómo seguir, lo que pasa es que se limita.

La señora Johanna Jiménez comenta que con el tema de pyme fácil, pero se viene con el tema de emprendedurismo y se va a seguir con eso próximamente, con esas señoras que tienen una idea y quieren tener un negocio.

La señora Vice Presidenta manifiesta que es una buena idea porque hay mujeres que se preparan con esa parte.

La señora Alcadesa da los buenos días, bienvenidos, muchas gracias por venir a exponer, ellos se habían reunidos con ella, pero quiso que vinieran aquí para que ustedes tomen la decisión, más que todo el acuerdo donde la respaldan para firmar el convenio.

Hoy a la 1 p.m se convocaron a las mujeres, microbeneficios, asociaciones, ya que ellos conocen a su gente y pueden dar referencia de las personas que pueden calificar con este programa.

Se habla del tema de la feria, de cómo capacitarlas, si es importante, sobre todo a nuestra Zona y Cantón.

Ya nosotros contamos con la Expo Café Tarrazú, por eso quisimos invitar a los microbeneficios; pero que también en algún momento se les pidió que vinieran ustedes, ya que era importante que nos acercáramos a pesar de la mala respuesta que recibimos ese año y el pasado con la solicitud de patrocinio, hay muchas cosas que no sabe porque el gerente de aquí no se acerca y estamos en un momento donde la situación económica es complicada.

Espera que hoy tengan buena respuesta y pide que la autoricen a firmar el convenio y en la tarde cuando este la capacitación ya decir que está.

También había entendido que las Asociaciones se les daba un porcentaje por el préstamo que se le daba a alguna persona.

El señor Enrique Solís manifiesta que es otro programa que se llama BN Car, es de apoyo rural, es implementar una figura, se escoge una Asociación donde ellos refieren porque conocen a los miembros y ganan una comisión, se tienen que cumplir unas condiciones, que más tarde se dará a conocer, el fin es poder abarcar, ya hay un Car que abarca la parte central y la parte de San Lorenzo y San Carlos es la que falta, pero también darlo a conocer este convenio y el de mujer.

Parte que todo tenga base, son las buenas intenciones es la comunicación.

Y muchas gracias por el espacio.

Aclara que ellos trabajan muy de la mano con la funcionaria Cristina Zeledón, de la oficina de la mujer, dado que la parte fundamental es el tema de las capacitaciones.

Queremos acercarnos a la comunidad y no que ellos tengan que ir al banco, siempre bajo el ámbito de la comunicación fluida y organizada.

El regidor Godínez Mora da las gracias por la exposición, tenemos una particularidad, se dice sobre los clientes conocidos, pero en la zona tenemos la peculiaridad que setiembre y octubre es el tiempo más difícil, y mucha gente en el verano cancelan los préstamos con la recolección del café, por lo que tener en cuenta ese fenómeno que se da en la zona, dado que es buen cliente también, para que no tenga que hacer un proceso y dar un seguimiento.

El señor Enrique Solís manifiesta que a nivel interno ya sale la clasificación de esa persona y es muy probable que esa persona que paga en verano ya tenga esa clasificación como gente vigente.

La regidora Mora Vega da las gracias por visitarnos, la verdad espera que si puedan concretar mucho, porque personalmente esta agencia de aquí ha fallado mucho, ojalá que si ayuden mucho a las personas, porque esta agencia si tiene sus quejas y agradecen que vengan y traten de ayudar a estas personas.

El señor Enrique Solís manifiesta que ellos quieren generar ese contacto a través de nosotros y el tema de mejorar es canalizarlos, siempre nos tenemos que apoyar con la sede de Tarrazú, pero van a hacer todo para cambiar esa perspectiva.

A la 1 p.m. nos acompañará el gerente y una ejecutiva de esta oficina, reafirmando el compromiso, ya que podemos venir, pero necesitamos el apoyo y compromiso para que esto fluya.

La señora Alcaldesa consulta si el convenio es solo con el programa de Pyme Fácil.

El señor Enrique Solís indica que el convenio tiene distintos ejes, se puede financiar cualquier tipo de crédito, la referencia es el seguimiento, se canaliza y se dispersa, se presenta el Pyme Fácil porque es una línea, pero es igual está el BN Mujer, las capacitaciones, el convenio es general, ya que es cualquier tipo de crédito.

La señora Alcaldesa consulta como quedaría la redacción del acuerdo.

Ella expone y tiene que quedar muy específico, y es importante que escuchen sobre las quejas, pero si es significativo que venga el gerente, ya que muchas veces como jefes no sabemos que pasa alrededor y lo más importante es la atención que se dé.

Con el tema de banca de desarrollo uno se acercaba y la información era muy distinta, por lo que sí es necesario que se tenga la misma información, y es muy lerdito, tratar de ver esas partes.

El señor Enrique Solís indica que es Convenio de cooperación conjunta para créditos personalizados.

Queremos trabajar de la mano con la Municipalidad y vamos a tratar a cada persona como se debe y explicar si se les dice que no se le da el préstamo.

La señora Vice Presidenta da las gracias por la exposición.

Liceo de Tarrazú:

Se presentan las siguientes personas.

- Zúñiga Alvarado Marlen, céd. 1-0683-0439
- Campos Camacho Yahaira Vanessa, céd. 3-0409-0541
- Valverde Valverde Olga, céd. 1-0858-0873
- Cordero Corella Carlos Humberto, céd. 1-0426-0402
- Arce Parajeles Rebeca, céd. 7-0133-0107

Los señores fueron designados mediante acuerdos municipales #1 y #1, de las sesiones 121-2018 y 126-2018, celebradas los días 06 de setiembre y 11 de octubre del 2018, respectivamente.

La señora Vice Presidenta procede con la juramentación de dichas personas, con el fin de que queden debidamente integrados a la Junta Administrativa del Liceo de Tarrazú. Así mismo, comenta sobre la responsabilidad que tienen y el compromiso que están adquiriendo.

2. La MSc. Cristina Zeledón Araya, Oficina de Equidad de Género de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio OEG-36-2018, da respuesta al

acuerdo N°5 del día 21 de setiembre del 2018, oficio MTSC-344-2018, de solicitud de doña Ana Lorena Rovira, les informo que la capacitación que se va a presentar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se llama: "operario u Operaria en Sistemas Livianos para cielos y paredes, Instalador e Instaladora de Mamposteria con bloques de concreto y Enchapador o Enchapadora de superficies de concreto", impartido por el INA. Requisito INA: sexto grado. Tiene una duración de aproximadamente 5 meses, de lunes a jueves de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. (el próximo año entran a las 7 y30 a.m.). El curso esta para iniciar el 14 de noviembre del presente año, en el INA, Abejonal. El grupo será de 15 personas.

3. La Asamblea Legislativa de Costa Rica, mediante el oficio AL-DSDI-OFI-0329-2018, consultan el texto actualizado del expediente legislativo N° 20.580, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".
4. El señor Carlos Venegas Gamboa, Presidente Junta de Vecinos Calle Los Rojas, manifiestan su inquietud con respecto a la "Calle Los Rojas", ubicada 375 metros oeste de la entrada de la Clínica Los Santos; por el mal estado de la calle los vehículos de servicio público no quieren ingresar, los vehículos personales se dañan o no pueden salir a la calle principal, incluso surge la preocupación de una eventual emergencia ya que algunos vecinos se han caído o bien en cualquier momento se puede presentar una situación que amerite coordinar con un servicio de primera intervención y preocupa que la ambulancia presente estos problemas también. Esta situación afecta a 12 familias con aproximadamente 48 personas entre adultos mayores, niños, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos jóvenes. Quienes vivimos en este vecindario al ver las necesidades que se presentan hemos conformado una Junta de Vecinos la cual se encuentra juramentada por parte de la Asociación de Desarrollo de Santa Cecilia y esperamos trabajar en conjunto para el mejoramiento del vecindario; sin embargo, es indispensable de la ayuda de ustedes para cumplir nuestras metas siempre pensando en que es un trabajo en equipo. Por lo que les pedimos colaboren de acuerdo a sus posibilidades para mejorar la condición de esta calle, es realmente difícil para nosotros como vecinos esta situación y recurrimos a ustedes para solicitarles de la manera más respetuosa su ayuda ya sea de materiales, maquinaria, lastre, cemento; sabemos que es un trabajo en conjunto y estamos en la mayor disposición de hacerlo.

La señora Alcaldesa indica que ya dicha nota se vio en la Junta Vial.

5. El Concejo Municipal de Dota, transcriben el acuerdo artículo IX tomado en sesión ordinaria N° 118-2018 del 09 de octubre del 2018, se modifica únicamente la fecha de la sesión extraordinaria debidamente señalada en el artículo X, de la sesión ordinaria N° 117-2018, para lo cual se señala nuevamente sesión extraordinaria para el día 24 de octubre del 2018, a la 1 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Dota, con el Ing. Forestal Lic. Alexis Madrigal Chaves, Jefe Oficina Subregional Los Santos,

Área de Conservación Central y con algunos regidores del Concejo Municipal de Tarrazú, con el fin de tratar como tema único: la declaratoria de Zona Protectora de los Cerros de Dota, Tarrazú y León Cortés.

Las señoras regidoras que asistirán son, la señora Vice Presidenta Municipal y la regidora Chinchilla Borbón.

Así mismo, solicitar al Ing. Maikel Gamboa Valverde, Gestor Ambiental que las acompañe.

- 6.** La Asociación de Productores Agrícolas Los Santos, solicitan se tome en consideración la siguiente propuesta. Actualmente la feria del Productor se realiza los días viernes y sábados en el parque de San Marcos de Tarrazú, frente a la entrada principal de la Iglesia Católica de la comunidad, estas dos aceras tienen una demarcación de color amarillo, provocando que ningún vehículo pueda tener la posibilidad de estacionarse. En nuestro caso particular como organizadores es normal notar que quienes asisten como clientes a la feria tratan de comprar la mayor cantidad de productos ahí mismo, provocando que lleven muchas bolsas o bolsas con mucho peso, al no contar nuestros clientes con un lugar cerca donde estacionar prefieren migrar hacia otros comercios y esto provoca que nuestros productores y vendedores bajen sus ventas. Con el fin de solucionar esta situación es que proponemos que se nos otorguen tres horas de gracia en la mañana, de 8:00 am a 11:00 am y tres horas de gracia en la tarde, de 3:00 pm a 6:00 pm para que los clientes de la feria puedan estacionar en la línea amarilla de la acera del parque ubicada frente a la entrada principal de la Iglesia los días viernes únicamente.

Se solicita se traslade a la Asesora Legal.

- 7.** La Unión Cantonal de Asociaciones de Tarrazú comunican la renuncia del señor Rodolfo Naranjo Naranjo como miembro de la unión cantonal, de lo cual adjuntan acta pues lo hizo de manera verbal en la pasada asamblea el día sábado 11 de agosto del 2018, por lo cual solicitan el procedimiento a seguir para nombrar nuestra representación en la junta vial a la cual el señor Rodolfo Naranjo formaba parte.

Los señores regidores solicitan consultar con la Asesora Legal.

- 8.** El Lic. Fabio Vargas Navarro, Auditor Interno de la Municipalidad de Tarrazú, mediante el oficio AIM-42-2018, da respuesta a las interrogantes planteadas mediante acuerdo #3 en sesión ordinaria 124-2018, donde dicho órgano colegiado solicita la aclaración sobre las siguientes interrogantes, que textualmente dice:

- 1) *Qué pasa con los caminos que se declararon años atrás.*
- 2) *Porqué hasta ahora se hace el informe, si los caminos públicos se han declarado desde hace muchos años atrás.*
- 3) *Qué va a pasar de aquí en adelante con la declaratoria de los caminos públicos.*

Iniciaré aclarando la interrogante n°2 en donde se plantea lo siguiente:

¿Porqué hasta ahora se hace el informe, si los caminos públicos se han declarado desde hace muchos años atrás?

De conformidad con la Ley General de control interno N° 8292 en su artículo 22 parte de las competencias de la auditoría interna es el asesorar al jerarca y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Por otra parte, el artículo 25 de la Ley N° 8292 establece que los funcionarios de la auditoría interna ejercerán sus atribuciones con total independencia funcional y de criterio respecto al jerarca y los demás órganos de la administración activa.

Si retomamos el informe AI-01-2018 denominado "Estudio especial relacionado con la declaratoria de caminos públicos" podemos con facilidad dar lectura al origen del mismo en donde el departamento de desarrollo urbano expone mediante un oficio algunas consideraciones dentro de las cuales manifiesta si la declaratoria de un camino público cumplió con el debido proceso.

La valoración preliminar realizada por la auditoría interna ante las consideraciones expuestas sobre el caso y la propia independencia funcional y de criterio de dicha unidad, generaron que se tomara la decisión de analizar el proceso llevado a cabo para la declaratoria de algunos caminos, evidentemente tomando en consideración el caso que genero duda.

Los resultados de dicho estudio fueron expuestos ante dicho órgano colegiado y en la exposición realizada se atendió y dio respuesta a las consultas efectuadas en ese momento.

Tal y como fue expuesto en las conclusiones de dicho informe, hay aspectos que en la declaratoria realizada no fueron tomados en cuenta o valorados, como lo es la determinación del interés público y el tomar un acuerdo general para declarar seis caminos y/o servidumbres en un solo acuerdos, práctica que se indicó no se consideró la más adecuada o conveniente a realizar, esto ante un posible veto del acuerdo, revisión o eventual nulidad.

El hecho de que se hayan declarado caminos públicos años anteriores, considera esta auditoría interna que no es motivo para que no sea atendida y valorada una situación que fue expuesta en determinado momento o que en el futuro se presente y de igual manera sea puesta en conocimiento para su análisis y valoración, ya que como se indicó líneas atrás, parte de las competencias de la auditoría interna es: asesorar al jerarca y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Aclaración de la pregunta n°1 la cual indica lo siguiente:

¿Qué pasad con los caminos que se declararon años atrás?

Los miembros de los Concejos Municipales nombrados años atrás y en el ejercicio de sus funciones, en el caso de haber declarado caminos públicos, tomaron sus propias decisiones y acuerdos con base en información presentada en su momento por la administración activa.

Si dicho órgano colegiado tiene conocimiento o considera que algún caso concreto de una declaratoria de caminos públicos de sus antecesores u otros, tienen vicios en su declaratoria, podría emprender las acciones que considere pertinente para determinar algún tipo de nulidad existente y valorar si es necesario interponer una denuncia ante la instancia correspondiente.

Aclaración de la pregunta n°3 la cual indica lo siguiente:

¿Qué va a pasa de aquí en adelante con la declaratoria de los caminos públicos?

Tal y como se indicó en el informe presentado, entiende esta unidad que cualquier ciudadano puede realizar la gestión para la declaratoria de un camino, calle o servidumbre como pública y que la auditoría interna no tiene autoridad o competencia para oponerse, ni lo pretende hacer, puesto que esto no tiene razón de ser, sin embargo, debe hacerse énfasis en que el estudio realizado sobre el caso expuesto genero la determinación de varias debilidades en el proceso llevado a cabo, en donde la auditoría interna si debe exponer las situaciones determinadas para que la propia administración mejore dichos procesos.

Ante los resultados obtenidos del estudio efectuado sobre la declaratoria de caminos públicos se emitieron algunas recomendaciones con el fin de mejorar dicho proceso, dicho informe fue aprobado y de conformidad con lo que establece la Ley General de Control Interno n°8292 esta unidad espera que se tomen en cuenta y se cumpla con su implementación, de hecho, hay recomendaciones que deben estar a la fecha implementadas o en proceso por el plazo establecido.

Ahora bien, es importante recordar que la declaratoria de caminos públicos es competencia del Concejo Municipal, el cual debe hacer un análisis y tomar las medidas del Concejo Municipal, el cual debe hacer un análisis y tomar las decisiones debidamente fundamentadas para cada caso concreto que le sea expuesto.

Una de las recomendaciones giradas a dicho órgano colegiado lo fue solicitar a la administración la presentación de un reglamento para la recepción y declaratoria de vías públicas que sirva de instrumento para tecnificar dicho proceso, que a la fecha por el plazo transcurrido debe haber sido presentado al Concejo Municipal para su análisis y aprobación.

Adicional a ellos un insumo que debe tomar en consideración tanto la administración como el Concejo Municipal para la declaratoria de caminos con las consideraciones realizadas en el pronunciamiento emitido por la Procuraduría mediante criterio C-248-2018.

La señora Alcaldesa manifiesta que el señor Auditor contesta que una de las funciones es asesorar a la administración y Concejo y que lo hizo por denuncia que hizo la compañera de Control Urbano, dice que dentro de las recomendaciones esta la presentación de un reglamento, pero esa presentación del reglamento lo que dijo fue porque la ingeniero Yenifer Mora dijo que eso estaba en proceso y que estaba en prioridades, lo cual no se ha terminado por los plazos que dice y que porque ahora exige esos plazos; y está de acuerdo que se haga y que se tiene que hacer por la ley, pero le molesta que diga que fue recomendación de él, cuando en realidad fue la Ingeniera que le dijo que eso ya lo tenía en proceso, y la Licda. Rosaura Cordero, Asesora Legal no lo ha podido revisar por la cantidad de trabajo que tiene, pero no es que no se quiere cumplir plazos, sin embargo, el mismo lo dijo, que en la Administración pasada no se han cumplido recomendaciones que él dio.

Las recomendaciones son cosas que los funcionarios dicen que como es esto, que son trabajos, y que se va a hacer porque le exige y no porque están las iniciativas.

Tenemos solo una asesora legal con un montón de cosas y procesos.

Eso de que si sabe si hay un camino que no cumple, lo debería de saber él, dado que dice que él asesora.

Quiere ver esas recomendaciones, pero si no lo aparece la respuesta.

Por eso siempre les dice que tengan mucho cuidado cuando aprueban los informes que el auditor presenta.

Pero con esto de los caminos públicos, si queremos el reglamento para tener las cosas claras.

Pero así como exige los plazos, quiere verlo todo.

Pero si aclara que no fue recomendación de él, fue que la ingeniera le dijo que eso estaba en proceso.

El regidor Godínez Mora indica que siente que hay un problema en ese tipo de recomendaciones, siente que uno por el lado de recomendaciones, y él cuando viene nunca habla de sanciones, que lo deja muy abierto, y debería de venir dentro de los informes y ya la administración se encargará si esa era o no procese sanciones.

Y las recomendaciones, le queda un vacío en que están basadas, ya que supone que debería de estar basadas en leyes, o bien justificadas, o con las consultas a la Procuraduría General de la República o Contraloría General de la República, ya que siente que viene a título personal, pero si cree que estos informes se les debe de dar un plazo para aprobarlo y analizar las recomendaciones y eso sería salvar el voto y ser conscientes de lo que se está aprobando, por lo que si cree en eso, tener más cuidado con la aprobación de los informes, es mejor dejar un plazo y verlo a la semana siguiente.

Pero si es mejor dar un plazo antes de aprobar un informe, si las comisiones no funcionan cada uno lo analiza por aparte y traer las recomendaciones a la siguiente sesión.

La señora Alcaldesa manifiesta que en la nota dice que ustedes lo aprobaron, y siempre lo ha dicho, que levantar la mano es muy delicado, está de acuerdo en que las cosas tienen que cambiar, que era un desorden, que bueno que se regule, pero porque lo dice hasta ahora, nunca se exigió a nadie, y que bueno, pero eso le duele, y más porque ese informe dice iniciativas de otros compañeros.

La señora Vice Presidenta comenta que el error fue que entrando sin conocimiento ni nada y luego de la capacitación del MOPT que dieron varias versiones con relación a las declaratorias de los caminos públicos.

La señora Alcaldesa manifiesta otro tema con el INVU, en reunión en el IFAM en tema de ordenamiento territorial, donde estaban reunidos la mayoría de Alcaldes del país, ahí mismo dijeron que como es que ellos cobran dinero, que asesoran a las Municipalidades para hacer el plan regulador y el mismo INVU lo rechaza, entonces había gente diciendo que el INVU eso es lo que quieren, por eso dan un impase de 6 meses para que nadie tramite los planes reguladores, era uno de los temas para atacar la ineficiencia del INVU, que se pongan de acuerdo, y aquí

se basaron en lo que dijo la señora del INVU para este tema de los caminos públicos, por lo que también se debe de tener cuidado.

La señora Vice Presidenta indica que eso fue, nosotros acatamos recomendaciones, cometimos un error que se aprobó en un paquete, pero nosotros estábamos entrando.

Otra cosa es que cuando se consulta sobre administraciones pasadas, dicen que si tienen pruebas que denuncien, esa es la respuesta, el mismo auditor se contradice en muchas cosas.

Ponernos más al tanto de ahora en adelante.

El regidor Godínez Mora manifiesta que de ahí la importancia de los reglamentos y uno importante es el de sesiones, dado que ahorita estamos al aire, y en los avances estarlos pasando.

La señora Alcaldesa comenta que el señor auditor lo que trata es de justificar su trabajo y a uno le queda muchos sin sabores con los temas y los informes que hace. Y a ella le quedan muchas dudas, así que ella trata de cuidarse.

ARTÍCULO V: INFORMES

A. Informes de Funcionarios Municipales:

No hay informe en este espacio.

B. Informes de Concejos de Distrito:

No hay informes en este espacio.

C. Informes de Comisiones y Representaciones:

No hay informes en este espacio.

D. Informe de la señora Alcaldesa Municipal:

- 1. Acuerdo #3: De acuerdo con la nota emitida por el departamento de Proveduría, con el visto bueno de los responsables de cada departamento y habiendo seguido con el procedimiento correspondiente, es que se acuerdan los siguientes pagos, sin embargo, se solicita que se deduzca lo correspondiente de Ley con relación con el impuesto sobre la renta:**

Nº de contratación	Proveedor	Monto	Objeto
2018CD-000033-0002900001	Recauchadora REMI Sociedad Anónima	¢388.941.70	ntas 5 Recolector
2018CD-000029-0002900001	Geotecnia y Pavimentos GEOPASA Sociedad Anónima	¢4.849.950.00	Suministro y colocación de sistema para la Contención Vehicular sobre el paso en Quebrada Martínez, Canet.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 2. El 09 de octubre del presente año salió en la gaceta N° 186 la ley N° 9587, sobre la condonación, por lo que la Administradora Tributaria solicita se eleve al Concejo, con el fin de que se pueda acoger, dado que es importante para que los contribuyentes se pongan al día, por lo que esa es la recomendación.**

La amnistía tiene una duración de 6 meses.

Es importante porque tenemos una morosidad alta, la economía del Cantón es complicada y con esto se le cobra solo el saldo principal, y sería muy importante, y serían 6 meses que se da de tiempo. Y por eso solicita este apoyo.

La regidora Mora Vega consulta si se puede hacer arreglos de pago.

La señora Alcaldesa indica que no, tiene que pagar todo el saldo principal.

La regidora Mora Vega consulta si también aplica para las personas jurídicas.

La señora Alcaldesa indica que sí, se aplica para todos y todos los servicios.

La señora Vice Presidenta manifiesta que es una buena oportunidad y es un buen tiempo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #4: El Concejo Municipal de la Municipalidad de ... acuerda: Primero: Acogerse a lo preceptuado en la ley N° 9587 AUTORIZACION PARA LA CONDONACION TRIBUTARIA EN EL RÉGIMEN MUNICIPAL, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 186 del 9 de octubre del 2018. Segundo: Como plan de condonación por única vez se autoriza a la Administración para suscribir arreglos de pago en tractos del total del principal de los adeudos tributarios con los sujetos pasivos, no pudiendo superar el plazo de seis meses a partir de la firmeza del presente acuerdo. Tercero: En el arreglo de pago el sujeto pasivo debe señalar lugar o medio permitido por ley para oír notificaciones dejando desde ese momento indicado el domicilio fiscal y contractual. Debiendo igualmente la Administración darle el seguimiento al cumplimiento de cada arreglo de pago y en caso de incumplimiento dejar sin efecto el mismo de inmediato notificando la decisión al sujeto pasivo incumpliente informándole de las consecuencias que ello implica que es proceder al cobro del total de la deuda junto con los recargos, multas e intereses cuando proceda. Cuarto: Debe la Administración informar al Concejo Municipal y a la Auditoría Interna sobre cualquier situación que se presente con los arreglos de pago señalados y autorizados. Dispénsese del trámite de comisión el presente acuerdo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. Los miembros de Denominación de Origen Café Tarrazú, está invitando a la Asamblea General Ordinaria #3, de la Asociación del Consejo de Administración para este 12 de octubre del presente año, a las 14 horas, en el salón de eventos de Casa Blanca, por lo que solicitan el nombramiento de 2 delegados.

La señora Vice Presidenta indica que el día de mañana se hace la presentación del curso que estaban, esto por parte de la UNED en el Marqués y ella va a participar, también es a las 2 p.m, es la memoria que se hizo en grupo, por dicha razón le queda difícil de asistir.

La regidora Mora Vega indica que ella también participó del curso y también va a asistir a dicha actividad de la presentación de la memoria del curso.

4. Se había presentado solicitud ante Ayudas Comunales del MOPT, para el tema de arreglar la plazoleta del parque central, le llegó la nota y aprobaron 700 sacos de cemento, ahora lo que dicen es que en uno o dos meses entregan el material para trabajar en el tema.

5. Ya nosotros subimos al SICOP para ver si se puede contratar la empresa que construirá la salita de velación en el cementerio, ya se tiene todo, la arquitecta que se contrató hasta diciembre fue la que nos ayudó con los planos y cuando quieran conocerlo pueden ir, es algo pequeño pero muy bonito.
 6. Pedir mucho que oremos por la Banda Municipal Café Tarrazú, dado que entre hoy y mañana salen rumbo al Desfile de la Hispanidad, en New York, Estados Unidos.
 7. Informe 11 las Noticias estuvieron hoy aquí, hicieron una entrevista a don Misael Camacho, un viejito de 97 años, también se entrevistó a un hogar que viviera muy a la antigua, y dice que vienen el lunes al restaurante la Terraza para ver la cuchara tica y se da a conocer cosas bonitas.
- Ojalá que compartan la participación de la banda, de la presentación, de los que quieran venir al salón, ya que Coopesantos lo va a venir a proyectarla.

ARTICULO VI: MOCIONES

No hay mociones en este espacio.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

1. Se retoma el tema del expediente N° 20580 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", más conocido como Plan Fiscal.

Se presenta el Lic. Manuel Cordero Retana, Contador Municipal y la Licda. Rosaura Cordero Alvarado, Asesora Legal.

La Licda. Cordero Alvarado manifiesta que ellos revisaron el plan, y en realidad da a conocer los puntos personales de cada uno y tienen que ver ustedes los puntos.

Reviso una parte general y el señor Contador reviso la parte de economía.

Estábamos viendo el porcentaje de agua, que se establece a partir de los 30 metros cúbicos tiene que pasar el impuesto del IVA y aquí hay personas que consumen más de eso, y solo para domiciliario, la parte comercial y el resto tiene que pagar desde el primero momento en que lo consumen, lo mismo pasa con alquileres de viviendas, ahorita se trabaja en Administración Tributaria la parte de alquileres de patente y tienen que pagar el IVA, habla lo que es el impuesto a la canasta básica y afecta a los habitantes, otro punto de la Municipalidad es que nos dice que tenemos que modificar sistemas de informativos para estas modificaciones.

Otro punto, es que se habla sobre evaluaciones de rendimiento que se tiene que hacer.

El Lic. Cordero Retana comenta que revisó los 4 capítulos que contiene, afectaciones directas a la Municipalidad, se enfocó más a ver en que podría afectarnos como institución y al contribuyente; para empezar en el capítulo 1 de la parte del IVA, lo que dice es que cubre todos los servicios, vienen unos con porcentajes diferenciados y al final se paga sobre todo, menciona que como

entes estábamos en la obligación de pagar impuestos, hay otra parte que dice que seguimos con exoneración.

Sobre el agua saco un reporte del consumo, de las personas que consumen más de 30 metros cúbicos en domiciliario, al trimestre deberían de cancelar 12 millones de colones y es mucho.

La parte de sistemas que nosotros tenemos que modificar y es un costo que tiene que cubrir el contribuyente.

Afecta los salarios, pero dicen que limitan en instituciones que generan sus ingresos, pero al Presidente de la República y los mayores Jerarcas ganarían más de 10 millones de colones, hasta 25 salarios base.

En caso de reformas fuertes es en el capítulo 4, de la regla fiscal y vienen a enredarnos como municipalidad, tenemos que pedir permiso al Ministerio de Hacienda los presupuestos antes de enviarlo a la Contraloría General de la República, pero la Contraloría pide la certificación que cumplimos con la regla fiscal, pero si montamos un proyecto que nos genere un ingreso considerable nos limitan el gasto en un máximo de un 80% de crecimiento. Si tenemos superávit y no tenemos deudas se pasan para el Ministerio de Hacienda.

Esos puntos parecen directos de afectación, como en el caso de los pequeños comerciantes.

La regidora Mora Vega consulta que pasa si no se aprueba.

El Lic. Cordero Retana manifiesta que tenemos un problema grave que no se resuelve con eso, porque no se ataca el problema, dado que el problema es el gasto.

El gobierno está quebrado y no toma las medidas porque esta con solo esto, ya que es muy poco lo que se recibe.

La señora Alcaldesa consulta que pasa con el Departamento de Gestión Vial, esto por si no depositan las transferencias.

La Licda. Cordero Alvarado indica que se tendría que hacer una restructuración de plazas para ver si se acomoda, y si no se puede el código permite la eliminación de la plaza.

La señora Alcaldesa comenta que para el otro año no van a haber plazas donde puedan aplicar los funcionarios que actualmente están en dicho departamento y no hay presupuesto para pagarles el salario, y eso preocupa mucho.

El Lic. Cordero Retana indica que el plan fiscal esta para que no giren dinero, sin el plan se tendría que ver.

La Licda. Cordero Alvarado comenta que a la Municipalidad se le hace la consulta y es bueno que se pronuncien, pero no es vinculante.

El regidor Godínez Mora manifiesta que no es vinculante ante la Asamblea Legislativa, pero es ante la ciudadanía el respaldo o rechazo depende de la posición.

La señora Vice Presidenta indica que Costa Rica ocupa un plan fiscal pero equilibrado, que hay puntos que no nos favorecen pero que hagan las modificaciones.

La Licda. Cordero Alvarado comenta que son pequeños impuestos que se hacen muy grandes al juntarlos.

El regidor Godínez Mora manifiesta que los diputados están seguros que se tiene que tener el plan, pero es lo atropellado, no hubo discusión, todas las mociones se votaron en contra.

La señora Vice Presidenta indica que las personas con discapacidad van con impuestos, insumos agrícolas, agua, electricidad, universidades, canasta básica, insumos veterinarios, tratamientos de aguas residuales, entre muchos otros.

El Lic. Cordero Retana manifiesta que como ciudadano uno se siente ofuscado de ver los mensajes que se envían.

La señora Vice Presidenta comenta que esta decisión no es vinculante, no toman en cuenta a los huelguistas, menos de una Municipalidad tan humilde como la nuestra, pero es el respaldo para un pueblo.

La señora Alcaldesa manifiesta que si es importante pronunciarnos, que ya muchas Municipalidades se han pronunciado en contra, pero si es importante que quede constancia de que esta Municipalidad se pronunció al respecto y que se haga en tiempo.

La señora Vice Presidenta manifiesta que de su parte toma la sección, ya hemos hablado y averiguado, no se toma una decisión irresponsable, y su decisión es que no apoya el plan fiscal, por todos estos motivos, y es porque se ha estudiado la base que va a afectar a mucha población.

El regidor Godínez Mora presenta moción escrita en oposición al proyecto de ley, que textualmente dice:

La regidora Mora Vega manifiesta que ella apoya lo dicho y basada en todo lo que se ha presentado el día de hoy, es que toma la decisión de votar en contra por el bien de pueblo.

El regidor Rojas Montero abstiene de votar.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #5: Se aprueba la moción escrita por el regidor propietario Jorge Godínez Mora, que textualmente dice:

CONSIDERANDO QUÉ:

La Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, solicita al Concejo Municipal de Tarrazú pronunciarse con respecto al proyecto de Ley 20.580, "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". Por lo cual se señalan tres aspectos puntuales:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa nos pide pronunciarnos en un plazo de ocho días hábiles, a sabiendas que este proyecto de ley presenta una complejidad que afecta de manera directa e indirecta el régimen municipal, principalmente a lo concerniente a la autonomía constitucional que confiere el artículo ARTÍCULO 170 de la Constitución Política de Costa Rica a nuestra institucionalidad. Dicha consulta requería de un análisis exhaustivo previo a la votación en primer debate del documento final que nuestra municipalidad no conoció, puesto que no fue publicitado por los canales legales correspondientes.

La Asamblea Legislativa no realizó la consulta obligatoria del último texto actualizado para el proyecto de ley 20.580, según lo dictan los ordinales 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO. Con respecto al TÍTULO III. LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) establece que "el articulado de este apartado, atenta contra la autonomía administrativa que poseen las municipalidades, la propuesta legislativa hará de aplicación obligatoria un nuevo ordenamiento del sistema remunerativo para todas las municipalidades del país".

TERCERO. Dado que la norma constitucional otorga un tipo de autonomía especial a las Municipalidades del país, que garantiza autonomía administrativa como de gobierno, con el fin de darle a éstas la importancia que reclaman las comunidades adquiere esta autonomía administrativa como de política.

Dicha autonomía queda plasmada en el Código Municipal vigente (Ley N° 7794), en el ARTÍCULO 4, que dice: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política".

Esta autonomía municipal es violentada de manera absoluta por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tal como lo ha afirmado la Unión Nacional de Gobiernos Locales, puesto que pretende enganchar los presupuestos municipales a los límites de crecimiento del Gobierno Local y a los controles de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

En el Título IV, ARTÍCULO 20, sobre el Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. Se establece lo siguiente:

"En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos, generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, el mismo se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del Presupuesto Nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al Presupuesto Nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública".

El artículo 20, en cuanto al destino de los superávits libres generados, por la aplicación de la llamada "Regla Fiscal", según la UNGL, "podría resultar confiscatorio de los recursos municipales tendientes a la atención de las necesidades comunales pretendiéndose la posibilidad de disponerlos para la amortización de deuda pública, lo que implica un retroceso en la descentralización del Estado y un grave daño para los intereses locales".

Se concluye que el proyecto de Ley que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente número 20.580 incluye una serie de aspectos en materia de administración, contratación, gestión y

demás aspectos administrativos, que modifican o incluyen normas tendientes a la alteración presupuestaria de las Municipalidades, especialmente en los artículos de la denominada Regla Fiscal.

CUARTO. Las municipalidades acorde al artículo 170 de la Constitución Política, así como sus siguientes y concordantes, se le da una autonomía presupuestaria y por ende tributaria, es decir tienen su propio régimen tributario, mecanismo que generalmente es respaldado por el Poder Legislativo, ya que cada municipio envía sus iniciativas de ley en materia tributaria, como por ejemplo la legislación de patentes, sin embargo en el texto del proyecto de ley se hacen modificaciones a diversas leyes como se expuso en el apartado sexto de este Recurso, además de modificar la ley del impuesto sobre la renta que está estrechamente relacionada a la materia tributaria municipal, para determinar cánones, licencias o patentes, en este caso no se está respaldando el actuar municipal, por el se está imponiendo un régimen tributario nacional que no se le está consultando contrario y no le ha consultado a las municipalidades. Porque como hemos insistido, actualmente para los gobiernos locales, es absolutamente incierto el documento que se discute en el plenario legislativo, pues no se realizó el proceso de consulta obligatorio, del texto actualizado.

QUINTO. Qué el transitorio XIII dicta:

"TRANSITORIO XIII- Las Corporaciones Municipales, ASADAS, y demás prestadores del servicio de agua potable, deberán dentro de los seis meses posteriores a la publicación de esta ley, implementar las medidas necesarias para modificar los sistemas informáticos que permitan el cobro de este impuesto." La Municipalidad de Tarrazú cuenta con acueducto municipal, y el proyecto de Ley 20.580, violenta la autonomía municipal en materia, no solo de los servicios que brinda sino en cómo los cobra, obligándolos a cobrar un impuesto que no utilizará en el territorio de su jurisdicción y que en muchos casos las corporaciones municipales no cuentan con la capacidad instalada de generar esos sistemas informáticos que pide dicho transitorio.

SEXTO: Qué bien es sabido que parte importante en la generación de recursos libres dentro de la corporación municipal provienen de lo percibido por concepto de patentes comerciales, las y los patentados podrían verse afectados cuando la población vea afectado su nivel adquisitivo al grabarse la canasta básica, medicinas, la educación y alquileres para la pequeña empresa, medida por definición regresiva económicamente, que afecta a los hogares más pobres.

POR TANTO, MOCIONAMOS PARA:

1. La Municipalidad de Tarrazú solicita a la Asamblea Legislativa rechazar el proyecto de Ley 20.580, "del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"; primero, porque éste violenta la autonomía plena otorgada a los Gobiernos Locales en Constitución Política; segundo, el proyecto de ley careció de la debida publicidad de consulta previa a la aprobación del mismo en primer debate; y tercero, se afecta los recursos libres y el poder adquisitivo de la población de nuestro cantón.

2. Se solicita remitir copia a todos los concejos Municipales del país para su conocimiento, y al señor Presidente de la República de Costa Rica.

Con dispensa del trámite de comisión se declare debidamente aprobado.

Aprobado con 3 votos a favor y uno que se abstuvo de votar.

ACUERDO EN FIRME

Acuerdo #6: Con base en el oficio AL-DSDI-OFI-0329-2018 emitido por la Asamblea Legislativa, donde consultan sobre el texto del expediente legislativo N° 20.580, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, este Concejo Municipal se pronuncia en contra del mismo, debido a:

PRIMERO. La Asamblea Legislativa nos pide pronunciarnos en un plazo de ocho días hábiles, a sabiendas que este proyecto de ley presenta una complejidad que afecta de manera directa e indirecta el régimen municipal, principalmente a lo concerniente a la autonomía constitucional que confiere el artículo ARTÍCULO 170 de la Constitución Política de Costa Rica a nuestra institucionalidad. Dicha consulta requería de un análisis exhaustivo previo a la votación en primer debate del documento final que nuestra municipalidad no conoció, puesto que no fue publicitado por los canales legales correspondientes.

La Asamblea Legislativa no realizó la consulta obligatoria del último texto actualizado para el proyecto de ley 20.580, según lo dictan los ordinales 126 y 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO. Con respecto al TÍTULO III. LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) establece que "el articulado de este apartado, atenta contra la autonomía administrativa que poseen las municipalidades, la propuesta legislativa hará de aplicación obligatoria un nuevo ordenamiento del sistema remunerativo para todas las municipalidades del país".

TERCERO. Dado que la norma constitucional otorga un tipo de autonomía especial a las Municipalidades del país, que garantiza autonomía administrativa como de gobierno, con el fin de darle a éstas la importancia que reclaman las comunidades adquiere esta autonomía administrativa como de política.

Dicha autonomía queda plasmada en el Código Municipal vigente (Ley N° 7794), en el ARTÍCULO 4, que dice: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política".

Esta autonomía municipal es violentada de manera absoluta por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tal como lo ha afirmado la Unión Nacional de Gobiernos Locales, puesto que pretende enganchar los presupuestos municipales a los límites de crecimiento del Gobierno Local y a los controles de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.

En el Título IV, ARTÍCULO 20, sobre el Destino de los superávits libres generados por la aplicación de la regla. Se establece lo siguiente:

“En caso de que las entidades públicas que tengan pasivos, generen un superávit libre al final del ejercicio presupuestario, el mismo se destinará a amortizar su propia deuda. Tratándose del superávit libre generado por entidades que reciben transferencias del Presupuesto Nacional como consecuencia de la aplicación de la regla fiscal, tal superávit deberá reintegrarse al Presupuesto Nacional en el año siguiente a aquel en que se generó dicho superávit, para ser utilizado en la amortización de deuda o en inversión pública”.

El artículo 20, en cuanto al destino de los superávits libres generados, por la aplicación de la llamada “Regla Fiscal”, según la UNGL, “podría resultar confiscatorio de los recursos municipales tendientes a la atención de las necesidades comunales pretendiéndose la posibilidad de disponerlos para la amortización de deuda pública, lo que implica un retroceso en la descentralización del Estado y un grave daño para los intereses locales”.

Se concluye que el proyecto de Ley que se encuentra en discusión en la Asamblea Legislativa bajo el número de expediente número 20.580 incluye una serie de aspectos en materia de administración, contratación, gestión y demás aspectos administrativos, que modifican o incluyen normas tendientes a la alteración presupuestaria de las Municipalidades, especialmente en los artículos de la denominada Regla Fiscal.

CUARTO. Las municipalidades acorde al artículo 170 de la Constitución Política, así como sus siguientes y concordantes, se le da una autonomía presupuestaria y por ende tributaria, es decir tienen su propio régimen tributario, mecanismo que generalmente es respaldado por el Poder Legislativo, ya que cada municipio envía sus iniciativas de ley en materia tributaria, como por ejemplo la legislación de patentes, sin embargo en el texto del proyecto de ley se hacen modificaciones a diversas leyes como se expuso en el apartado sexto de este Recurso, además de modificar la ley del impuesto sobre la renta que está estrechamente relacionada a la materia tributaria municipal, para determinar cánones, licencias o patentes, en este caso no se está respaldando el actuar municipal, por el se está imponiendo un régimen tributario nacional que no se le está consultando contrario y no le ha consultado a las municipalidades. Porque como hemos insistido, actualmente para los gobiernos locales, es absolutamente incierto el documento que se discute en el plenario legislativo, pues no se realizó el proceso de consulta obligatorio, del texto actualizado.

QUINTO. Qué el transitorio XIII dicta:

“TRANSITORIO XIII- Las Corporaciones Municipales, ASADAS, y demás prestadores del servicio de agua potable, deberán dentro de los seis meses posteriores a la publicación de esta ley, implementar las medidas necesarias para modificar los sistemas informáticos que permitan el cobro de este impuesto.” La Municipalidad de Tarrazú cuenta con acueducto municipal, y el

proyecto de Ley 20.580, violenta la autonomía municipal en materia, no solo de los servicios que brinda sino en cómo los cobra, obligándolos a cobrar un impuesto que no utilizará en el territorio de su jurisdicción y que en muchos casos las corporaciones municipales no cuentan con la capacidad instalada de generar esos sistemas informáticos que pide dicho transitorio.

SEXTO: Qué bien es sabido que parte importante en la generación de recursos libres dentro de la corporación municipal provienen de lo percibido por concepto de patentes comerciales, las y los patentados podrían verse afectados cuando la población vea afectado su nivel adquisitivo al grabarse la canasta básica, medicinas, la educación y alquileres para la pequeña empresa, medida por definición regresiva económicamente, que afecta a los hogares más pobres.

POR TANTO:

- 1. La Municipalidad de Tarrazú solicita a la Asamblea Legislativa rechazar el proyecto de Ley 20.580, "del Fortalecimiento de las Finanzas Públicas"; primero, porque éste violenta la autonomía plena otorgada a los Gobiernos Locales en Constitución Política; segundo, el proyecto de ley careció de la debida publicidad de consulta previa a la aprobación del mismo en primer debate; y tercero, se afecta los recursos libres y el poder adquisitivo de la población de nuestro cantón.**
- 2. Se solicita remitir copia a todos los concejos Municipales del país para su conocimiento, y al señor Presidente de la República de Costa Rica.**

Aprobado con 3 votos a favor y un voto que se abstienen.

ACUERDO EN FIRME.

- 2. La señora Alcaldesa retoma la presentación de los funcionarios del Banco Nacional, referente a la autorización para la firma del convenio.**

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

Acuerdo #7: se autoriza a la señora Alcaldesa, Ana Lorena Rovira Gutiérrez a firmar convenio con el Banco Nacional de Cooperación conjunta para la referencia de créditos personalizados y la atención de necesidades de la comunidad

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 3. La regidora Mora Vega comenta sobre el reglamento de sesiones, lo leyó y hay cosas obsoletas que se tienen que modificar.**

La señora Alcaldesa indica que la Asesora Legal tiene el reglamento, que por el volumen de trabajo no ha podido sacarlo.

La regidora Mora Vega comenta que sería bueno que todos tengamos el reglamento viejo y que cada uno lo vaya revisando.

Lo otro es que vio que la Municipalidad hizo el reconocimiento a don Juan Chanto, el cual se le dedicó el nombre a la Biblioteca Municipal, por lo que mucha población está contenta por este nombramiento.

La señora Alcalde manifiesta mejor es que se entregara, dado que el señor está muy enfermito y cuando se le dio el reconocimiento se puso contento, al igual que la esposa.

Lo que se quiere es poner el nombre en el edificio de la biblioteca y llevarlo para que se haga una actividad con él.

El regidor Godínez Mora indica que también la quería felicitar, porque si fue de gran agrado.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las doce horas con cuarenta y dos minutos del día.

Daniela Fallas Porras
SECRETARIA

Eida Cordero Montero
VICEPRESIDENTA